



0337

I.C.P. 1753-23

Chía, diciembre 1 de 2023

Señor

JOSÉ DE LA CRUZ GUZMAN PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

Dirección: Vereda Bojaca, sector El Pozo, Calle 35 con 4
Chía - Cundinamarca.

Asunto: CITACIÓN AUDIENCIA PÚBLICA
Referencia: EXPEDIENTE 210-21

Respetado Señor:

Con la presente me permito informar que correspondió a esta Inspección de Policía adelantar las investigaciones derivadas de comportamientos contrarios a la Convivencia, relacionados con la Actividad Económica, dando aplicación a las normas policivas y procedimentales concordantes vigentes que rigen la materia.

Atendiendo a lo anterior y como quiera que correspondió conocer la queja bajo radicado No. 20218888801053, presentada por los señores PEDRO ISAAC ZAMBRANO MENDIETA y CATALINA CAMARGO ACOSTA, indicando hechos por **COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**, establecido en el artículo 92, numerales 4, 16 y **COMPORTAMIENTOS RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD Y TRANQUILIDAD QUE AFECTAN LA ACTIVIDAD ECONÓMICA**, establecidos en el artículo 93, Numeral 3, de la ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), por su parte, este Despacho estableció que existe mérito para adelantar Proceso Verbal Abreviado y procedió a **AVOCAR CONOCIMIENTO Y DAR APERTURA** al **EXPEDIENTE N° 210-21**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, ante la imposibilidad de realizar notificación personal luego del envío de la citación mediante oficio 1753-23 del 1 de diciembre de 2023, procede a **NOTIFICARLE POR AVISO**.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana) que regula el proceso verbal abreviado aplicable a los comportamientos relacionados con el cumplimiento de la normatividad, este Despacho se permite citarlo en calidad de **PRESUNTO CONTRAVENTOR** el día **LUNES ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS Y TREINTA DE LA TARDE (2:30P.M.)**, a esta Inspección, ubicada en la Calle 10 No 11-36 piso 2 Centro Comercial La Libertad del Municipio de Chía, con el fin de llevar a cabo **AUDIENCIA PÚBLICA** dentro de del expediente de la referencia.

Para la diligencia deberá asistir personalmente o mediante apoderado acreditado y podrá aportar los documentos que considere necesarios, garantizando así el



INSPECCIÓN 4 DE POLICÍA DE CHÍA Calle 10 Nro. 11-36, local 224. Centro Comercial La Libertad - Chía 8844444 Ext 3308 inspeccioncuarta@chia.gov.co



ejercicio de su derecho de defensa y debido proceso contemplado en el Artículo 29 de la Constitución Política.

Es necesario advertir que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016), y en atención a lo señalado en la Sentencia C- 349-17, en aras de garantizar los derechos fundamentales y procesales, dentro del presente proceso policivo, en caso de no poder asistir a la Audiencia Pública programada, se deberá dentro de los **tres (3) días hábiles** siguientes a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública justificar la inasistencia siquiera con prueba sumaria que evidencie una justa causa, esto con el fin de continuar con el trámite dentro del expediente de la referencia.

Finalmente, el Expediente se encuentra a su disposición en la Secretaría de este Despacho para ser consultado por usted en el momento que lo considere necesario.

POR OTRA PARTE, SI NO LE ES POSIBLE COMPARECER PERSONALMENTE A LA AUDIENCIA, DEBE INFORMAR EL NÚMERO DE CELULAR PARA REALIZARLA VIRTUALMENTE POR WHATSAPP.

FAVOR PORTAR ESFERO NEGRO.

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR SANTAFÉ CONTRERAS
Inspectora de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Elaboró: Aura María Vásquez Acuña – Secretaría Ejecutiva

Revisó y Aprobó: Dra. Andrea Del Pilar Santafé Contreras - Inspectora de Policía Urbana No. IV – 1ra Categoría.

Gestión documental

Original: PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DEL STABLECIMIENTO DE COMERCIO

2 Copia: Inspección de Policía Urbana N° 4

3 Copia: Gestión Documental